

Martes, 6 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aceituna

##### **ANUNCIO. Solicitudes Juez/a de Paz Sustituto/a.**

Se hace público que los/as ciudadanos/as interesados/as podrán solicitar ser propuestos para su nombramiento como:

- Juez/a de Paz Suplente de Aceituna

Las solicitudes presentarán en El Ayuntamiento de Aceituna en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Cáceres y acompañarán la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Certificado de no tener antecedentes penales
- Certificado Médico que acredite que no tiene impedimento de salud para ocupar el puesto
- Declaración Jurada en la que se hagan constar:

Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

-Declaración Jurada en la que se haga constar su profesión actual.

La persona que ostenta el cargo sólo tiene que presentar la solicitud.

Aceituna, 24 de abril de 2025  
Josafat Clemente Pérez  
ALCALDE-PRESIDENTE

